

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 701/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SANDRA PATRICIA LOZADA GRISALES, D./Dña. PEDRO FÉLIX SANGUINO CAUMEL, D./Dña. MARIA ISABEL CARABIAS LÓPEZ y D./Dña. LIANA ALEXANDRA MANOLE frente a ELSIETEPUNTONET SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

SE ACUERDA SUBSANAR el defecto advertido en Sentencia de fecha 08/02/2021, consistente en que donde dice "... D^a SANDRA PATRICIA LOZADA GRISALES en concepto de indemnización la suma de 28.566,25 euros y 9.065 euros en conceptos de salarios de tramitación..." debe decir "... D^a SANDRA PATRICIA LOZADA GRISALES en concepto de indemnización la suma de 8.566,25 euros y 9.065 euros en conceptos de salarios de tramitación...",

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ELSIETEPUNTONET SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.287/21)

